



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL MERCADILLO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2019, aprobó con carácter provisional la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de suministro de agua potable.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por espacio de treinta días desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional.

En Santa María del Mercadillo, a 18 de noviembre de 2019.

El alcalde,
José Andrés Cuesta Martín